



SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOLOGIA



AGUNAL
ASOCIACIÓN DE GEÓLOGOS COLOMBIANOS

PONENCIA: PETROLEO COLOMBIANO, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL

II CONGRESO NACIONAL PETROLERO

Bogotá, febrero del año 2002

PONENCIA : PETROLEO COLOMBIANO, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL

II CONGRESO NACIONAL PETROLERO

Febrero de 2002

DIAGNOSTICO	PROPUESTAS																
<p>1. NO EXISTE UNA LEY INTEGRAL DE HIDROCARBUROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay regulación del sector por medio de un estatuto claro y coherente. Se presenta un manejo coyuntural que obedece a políticas de ajuste = presiones del mercado internacional. • Falta planificación. En 51 años se han implementado 8 planes de hidrocarburos, inconclusos, sin continuidad y contradictorios entre sí. Son planes esencialmente operativos: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Plan Quinquenal</td> <td style="text-align: right;">(1.965)</td> </tr> <tr> <td>Plan Decenal</td> <td style="text-align: right;">(1.970)</td> </tr> <tr> <td>Plan Decenal exploratorio</td> <td style="text-align: right;">(1.977)</td> </tr> <tr> <td>Plan 35 años</td> <td style="text-align: right;">(1.984)</td> </tr> <tr> <td>Plan 2.000</td> <td style="text-align: right;">(1.987)</td> </tr> <tr> <td>Plan de Ajuste Dinámico</td> <td style="text-align: right;">(1.990)</td> </tr> <tr> <td>Segundo Plan de Ajuste Dinámico</td> <td style="text-align: right;">(1.991)</td> </tr> <tr> <td>Plan Energético Nacional</td> <td style="text-align: right;">(1.993)</td> </tr> </table> • El CODIGO DE PETROLEOS es una recopilación de leyes, decretos y resoluciones • La subsectorización responde a intereses regionalistas politiqueros. 	Plan Quinquenal	(1.965)	Plan Decenal	(1.970)	Plan Decenal exploratorio	(1.977)	Plan 35 años	(1.984)	Plan 2.000	(1.987)	Plan de Ajuste Dinámico	(1.990)	Segundo Plan de Ajuste Dinámico	(1.991)	Plan Energético Nacional	(1.993)	<p>Diseñar e implementar un PLAN MINERO ENERGÉTICO a 20 años, que permita un manejo integrado de los recursos minero-energéticos, con el fin de sustentar el Plan Nacional de Desarrollo colombiano. Debe incluir los Hidrocarburos, carbón, hidroeléctricidad, energía nuclear y energías alternativas: solar, geotermia, eólica y bioquímica.</p> <p>Articulado a este Plan de manera subsectorial, debe plantearse una POLITICA DE HIDROCARBUROS, contenida en una Ley de Hidrocarburos o Código de Hidrocarburos, en donde se establezca una visión estratégica y nacionalista para el manejo de nuestros hidrocarburos y evite el manejo coyuntural del recurso mediante el planteamiento de planes y proyectos a corto, mediano y largo plazo.</p>
Plan Quinquenal	(1.965)																
Plan Decenal	(1.970)																
Plan Decenal exploratorio	(1.977)																
Plan 35 años	(1.984)																
Plan 2.000	(1.987)																
Plan de Ajuste Dinámico	(1.990)																
Segundo Plan de Ajuste Dinámico	(1.991)																
Plan Energético Nacional	(1.993)																
<p>2. DEBILITAMIENTO DE ECOPETROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al crear la Empresa Colombiana de Petróleos en 1.951, el objetivo era construir la industria nacional petrolera. Hoy ECP es una empresa estratégica, rentable y sólida,¹ pero que está afectada por una burocracia politiquera. • Colombia es un país inexplorado petroleramente. Existe una gran debilidad en el conocimiento geológico petrolero, debido a la falta de 	<p>Se requiere mayor exploración geológica para definir una mejor prospectividad.</p> <p>Estructurar un Programa fuerte de EXPLORACIÓN financiado con la reinversión de un porcentaje de la renta petrolera, la cual debe destinarse anualmente a financiar los programas de exploración y otra parte en los programas nacionales de investigación adelantados por el INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO - ICP.</p>																

¹ Entre 1984 - 1995 representó el 2.7 % del PIB (hoy es del 4.5%) y el 24 % de los ingresos corrientes del gobierno central

Entre 1990 - 1995 representó el 20.5% de las exportaciones totales del país.

Genera regalías por 500 millones de dólares al año y mas de 4 billones por ventas de combustibles. Hoy exporta gasolina para Jets en un mercado en expansión.

<p>mayor agresividad exploratoria y de producción de información geológica básica. El cubrimiento exploratorio es apenas del 15% del área sedimentaria; las instituciones estatales encargadas de la información básica, están desarticuladas: IGAC, INGEOMINAS, IDEAM, ICP y ECP. Por ello no se comparten y desaprovechan tanto los recursos tecnológicos y humanos como el mas valioso que es la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECOPETROL transfiere a la Nación sus utilidades, después de regalías e impuestos. En 1.988 era hasta el 50%; hoy puede ser hasta del 100 % según determinación que tome el CONPES. En 1.995 fue del 73 %. Esto significa que ECP debe endeudarse externamente para financiarse = descapitalización de ECP • Se desfortalece a ECP desarticulando organizaciones de la cadena productiva como ECOGAS, en un renglón que es competitivo, la venta de activos de los TERPELES que competían en un segmento importante de la cadena productiva de los hidrocarburos, dejando el negocio en manos de las multinacionales. 	<p>ECP debe participar directamente y con autonomía en toda la cadena productiva de los hidrocarburos, contemplando la asociación y la compra de tecnología en los procesos donde aun no poseemos la tecnología de punta. Las ganancias petroleras deben sustentar este esfuerzo.</p> <p>ECP debe ser eficiente y cumplir con la responsabilidad social que se trazó en su misión institucional.</p>
<p>3. LOS RECURSOS GENERADOS NO HAN IMPULSADO EL CONOCIMIENTO GEOLOGICO Y EL DESARROLLO TECNICO- CIENTIFICO DEL PAIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No somos autónomos en la exploración y explotación petrolera, no solamente por la capacidad económica del país, sino que tecnológicamente nos hemos venido atrasando. El Brasil ha tomado la delantera en tecnología de explotación en plataformas costa afuera. • El Banco de Información de ECP, elemento estratégico del país, fue entregado para el manejo y administración por parte de una multinacional (Slumberger), en un caso aberrante de entrega de nuestro patrimonio. 	<p>Dentro del contrato de asociación se deben contemplar contraprestaciones dirigidas exclusivamente a la transferencia tecnológica, priorizando objetivos y orientada dentro del plan de capacitación estructurado por ECP. Fortalecer el ICP para que desarrolle investigación en energéticos, pero dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>Capacitar profesionales colombianos bajo la premisa de que el conocimiento es un factor de crecimiento y desarrollo importante.</p>

<p>4. LA RIQUEZA PETROLERA NO IMPULSA EL DESARROLLO NACIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagamos la deuda nacional, los descalabros y robos financieros de la burocracia y parte del funcionamiento de la misma, con recursos energéticos. Se han utilizado los préstamos a la banca internacional que se pagan con petróleo, en megaproyectos inútiles o no prioritarios, con sobrecostos por malos manejos o diseños antitécnicos. (por ejemplo el proyecto hidroeléctrico del Guavio). • Existe un consumo suntuario vehicular: 350 mil vehículos de transporte privado consumen 800 mil galones / día; 15 mil busetas y colectivos consumen 350 galones / día. 	<p>Las Regalías deben ser manejadas por el Consejo Nacional de Política Petrolera y deben estar dirigidas en un 80% a la inversión productiva regional. Se debe priorizar en todo momento el desarrollo regional sostenible.</p> <p>Se debe conceder un subsidio energético a la pequeña y mediana industria y a las empresas autogestionarias.</p>
<p>5. EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN NO HA SIGNIFICADO AVANCES EN LA CONSTRUCCION DE SOBERANIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La asociada es la operadora y administradora del contrato. ¿sobrefacturación de costos? • No se cobra el costo de la soberanía (Valor sobre la propiedad nacional del recurso). • ECOPETROL entrega estudios geológicos que tienen un valor agregado y constituyen la inversión inicial, lo cual rebaja el riesgo para el asociado. • Reversión. 	<p>Debe existir soberanía en el manejo y administración del recurso. Para ello se debe implementar el Consejo Nacional de Política Petrolera. En esta instancia superior se deben definir las políticas acerca de la privatización y la estatización del recurso o de segmentos parciales dentro de la cadena productiva (asociaciones u otros tipos de contratos mas convenientes para la soberanía nacional), regulados por las condiciones del mercado, o el grado de conocimiento geológico o por las estrategias nacionales en el juego de exportar / importar o por la dinámica del mercado interno.</p> <p>Se debe reconocer el valor del recurso y la deuda que adquirimos con las generaciones futuras. Por ello se debe impulsar una política de explotación racional del recurso y la definición de unas reserva estratégicas para el futuro.</p>
<p>6. NO SOMOS UN PAIS PETROLERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ello no debemos preocuparnos tanto en pensar que podemos ser competitivos internacionalmente. Nuestro desarrollo petrolero debe basarse en el autoconsumo y la exportación de excedentes a mercados regionales y al mejor postor. • Contamos con importantes reservas de gas en las plataformas submarinas. 	<p>Se debe tener preferencias en utilizar el petróleo colombiano en nuestras refinerías y vender excedentes en la región a precios internacionales o por intercambios de otras materias primas o procesadas y que falten para el desarrollo de la industria nacional; no se deben comerciar por productos suntuarios o exóticos.</p> <p>Los subproductos son un renglón clave de competitividad internacional</p>

	<p>La competitividad se mejora mediante el avance en el grado tecnológico y de una producción a mayor escala, encontrando campos promisorios.</p> <p>Incentivos correctos para atraer inversionistas sin sacrificar la soberanía. Política tributaria estable y predecible.</p>
<p>7. INJUSTICIA PETROLERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tema del petróleo es decidido por élites y usufructuado por minorías, desarrollando injusticias por una repartición inequitativa de la riqueza petrolera. • La política petrolera en el país está marcada por los intereses de las multinacionales o por las conveniencias geopolíticas de los centros de poder. Las élites han favorecido de manera antipatriótica los intereses foráneos, negociando de manera desventajosa, si no regalando el recurso de todos los colombianos. 	<p>La riqueza petrolera debe servir para contribuir en la construcción del Estado- Nación y para el fortalecimiento y desarrollo social y político de Colombia. Ellos serán los pilares de una política y democracia fundamentada principalmente en la paz y justicia social.</p> <p>Debemos aprovechar la coyuntura petrolera para fundar el Estado Colombiano unitario y regional. En el se debe desarrollar la integración regional con base entre otros factores en sus geopotenciales, los cuales deben ser explotados de manera autónoma por la región, pero dentro de una concepción y política económica y social de nación.</p>
<p>8. FALTAN CONTROLES POPULARES</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega del recurso o los negocios antipatrióticos los conoce la opinión pública a posteriori, cuando se logra filtrar información y, la discusión y denuncias casi siempre obedecen a intereses de los grupos políticos dentro del Congreso de la República o en el periodismo. • En los campos de Floreña, Volcanera y Pauto, el Minminas Rodrigo Villamizar, sacó una resolución, considerando que el condensado debe considerarse como GAS, favoreciendo de esta manera a B.P. en 200 millones de dólares, ganancia adicional y en contra de ECP y por lo tanto de los intereses nacionales. Ello a pesar de las consideraciones de varios sectores del país y de un concepto del Consejo de Estado en contrario y de la Contraloría General de la Nación.² 	<p>Desarrollar la Veeduría Popular que garantice el seguimiento y control de las acciones contempladas en la política de hidrocarburos a través del Consejo Nacional de Política Petrolera.</p> <p>Se deben fortalecer y repetir los esfuerzos realizados como el 1º Foro Energético (1985) organizado por la USO – ECP³, que desembocó en el Primer Congreso Petrolero⁴ en el cual se estructuró el proyecto de Ley Marco de Hidrocarburos, el cual no fue aprobado por el Congreso de la República. Igualmente el Congreso organizó el Primer Foro Internacional sobre Política Petrolera, con buena participación de los sectores interesados en el tema, pero de lo cual no ha trascendido en los hechos recientes del petróleo.</p>

² *El Tiempo, Viernes 25 de abril de 1997, páginas 1B y 2B.*

³ *USO: Unión Sindical Obrera. ECP: Empresa Colombiana de Petróleos- ECOPETROL.*

⁴ *Realizado en julio 27 – 28 de 1994*

